



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2 441

AFS: MSLPYOYX
E-Mail ais.pub@cepa.gob.sv
Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA**

A I C
Serie A

03/20
12 MAR

Operaciones nacionales de helicópteros.

Se recuerda a todos los operadores de helicópteros que realizan vuelos nacionales, en la República de El Salvador que, de conformidad al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Aviación Civil (LOAC), deben reportarse por medio de radio a la Torre de Control correspondiente, notificando su ubicación (coordenadas) así como también cualquier otra información requerida por ésta, todo lo cual deberá ser registrado y aprobado por la torre de control respectiva.

El no atender las normativas nacionales e internacionales, serán sujetos a amonestaciones.

Favor tomar nota

Se reemplaza la AIC A05/16 con modificaciones